PAGA HORAS Y TRABAJOS () 2646
EXTRAORDINARIOS
DECRETO ALCALDICIO N°
LA CISTERNA, 16 JUN. 2015

VISTOS:

DE CONTROL 1.- Lo dispuesto en la Ley Nº 18.883, Articulo 63, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.-

2.- El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias y Delegación de Firmas, aprobado mediante Decreto Alcaldicio Exento Nº 1726, de fecha 27 de Junio del año 2001.-

3.- Lo dispuesto a través del Decreto Alcaldicio Nº 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho decreto: y

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Memorándum N° 03 del Jefe Comunal de Emergencia, que certifica los trabajos extraordinarios efectuados con motivo de las situaciones de emergencias ocurridas en el mes de mayo.

DECRETO

1.- PAGUESE a los Funcionarios Municipales que se indican, las horas y trabajo extraordinarias que se señalan, correspondiente a funciones realizadas durante el mes de MAYO 2015, por emergencias.

m			
	NOMBRE	HORAS AL 50%	
	URIBE CARDENAS HECTOR	06:30	
	TAPIA ESPINOZA OSCAR	12:57	
11	MEZA BUSTOS HERNAN	06:00	

2.- El Departamento de Recursos humanos y el Departamento de Remuneraciones, adoptaran las medidas que correspondan a objeto de dar cumplimiento a lo ordenado en el presente documento.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

PATRICIO ORECLANA FERRADA GERETARIO MUNICIPAL

MANUEL TAPIA GALLARDO JEFE GABINETE ALCALDIA (S) POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

MTG/POF/LAG/lac.